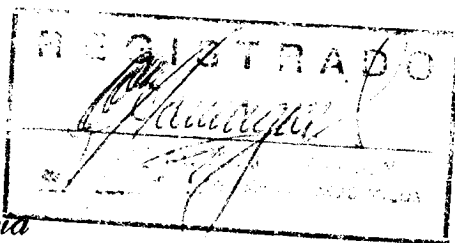




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Paraná, 25 de Marzo de 1987.

VISTO la resolución nº 191/86, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 amplificador de 100 W de potencia y 10 textos, ofrecida por el Centro Único de Estudiantes Tecnológicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

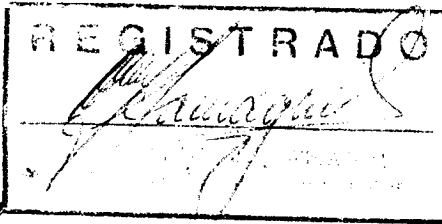
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución nº 191/86, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE AUSTRALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ( A 339,95.- ).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad re

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

...///

gional al Centro Unico de Estudiantes Tecnológicos, adjuntando copia de la -  
presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán a  
los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 83/87

sam

REGISTRADO

HO. JUDICIAL A. P. BUENOS AIRES